**ACTA NÚMERO TRES. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día quince de mayo del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta de Mejía, Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, Manual Alexander Méndez Moran, y los regidores suplentes, señores: Milton Jonathan Martinez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua y Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Jefe de la Unidad Financiera Institución y la Suscrita Secretaria Municipal. ”””””””””””””””” **DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A)** Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** AUDIENCIAS; **PUNTO DOS:** INFORMES; **PUNTO TRES:** ACUERDOS: **a)** Aprobación del Plan Operativo Anual; **b)** Solicitud de Comité de Mujeres de Tutultepeque, apoyo con transporte, **c)** Solicitud del Párroco de la Iglesia Católica San Jerónimo Doctor, Julio Cesar Martinez, préstamo del salón de usos múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz, **d)** Solicitud de la señora Aleyda Nathaly Alvarado Rivera, Silla de Ruedas, **e)** Solicitud de la Base Rural San Salvador Norte de la Policía Nacional Civil, Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, donación de refrigerios, regalos y piñatas, **f)** Ratificación de Acuerdo número UNO, Acta número OCHO, de fecha 17 de abril de 2018, **g)** Solicitud del señor Wilfredo Moran Rivas, Organizador y Coordinador del Evento de la Iglesia Misión Evangelística Cristo Te Llama, préstamo de instalaciones del Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz, **h)** Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal Mapilapa, donación de 50 regalos, patrocinio de discos para las fiestas en honor a la Virgen María Auxiliadora, **i)** Solicitud de Orientadora y alumna del 2º año de bachillerato, Opción Comercial, del Instituto Juan Pablo II, donación de uniformes deportivos, **j)** Solicitud del señor Alejandro Guevara, CINETOUR El Salvador, permiso y préstamo de la cancha de baloncesto para proyectar una película familiar, **k)** Solicitud del señor Henry Vladimir Platero, permiso para pelea de gallos, **l)** Solicitud de la Iglesia Evangélica El Rey viene, donación de materiales eléctricos, **m)** Solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la UFI, Nombramiento de Encargado de Fondo Circulante, **n)** Carpeta, Rehabilitación de Muro Llorón en Iglesia Católica del Centro Urbano de Nejapa, **ñ)** Aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Centros Penales y el Municipio de Nejapa, **o)** Solicitud del señor Jairo Moisés Ramírez, Representante del Equipo CELTA F.C., donación de uniformes, **p)** Solicitud del Coronel Ingeniero Diplomado del Estado Mayor Carlos Alberto Tejada Murcia, préstamo de autobús municipal, **q)** Carpeta, Programa de Becas para estudiante de escasos recursos económicos de Nejapa, año 2018, **PUNTO CUATRO:** JURIDICO, **PUNTO CINCO:** UACI; **PUNTO SEIS:** VARIOS. ””””””””””””” **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**””””””””””””” **PUNTO UNO:** **AUDIENCIAS.** La señora Reyna Elizabeth Orellana de Esquivel, en su calidad de habitante y representante de la Comunidad El Relámpago, Cantón El Bonete, manifiesta al pleno que ella está aquí pues ya todos saben de la necesidad de la energía eléctrica que tienen en su comunidad, considera que ya tienen mucho tiempo de estar a oscuras y como la han estado solicitando quiere saber cómo va el seguimiento. La Sindica Municipal, Licenciada Flores Canjura le manifiesta que la carpeta del proyecto ya está aprobada, que hace unos días llego el técnico y le expresaba que la ejecución del proyecto lo puede realizar pero no tiene el personal suficiente, y veían la otra opción que es cotizar el proyecto con CAESS, a fin de ver si con ellos se puede realizar, que hay un compromiso de la administración anterior y hoy la está retomando esta administración, que va a solicitarle al técnico que le dé un informe de cómo sale mejor el proyecto. Pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores y agradece a la señora Orellana de Esquivel y a la vez la felicita por la perseverancia y asistencia que tiene de estar viniendo a este Concejo, que ya varias sesiones ha venido a solicitar su proyecto, y él le pediría al Alcalde que se trabaje con tiempos ya que la señora no puede irse nada más con la información ya que están ansiosos por su proyecto, y es una tristeza que sus vecinos tengan la energía y ella en su comunidad no la tengan, el Alcalde le manifiesta que está de acuerdo en trabajar con tiempos, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández y manifiesta que quisiera que se tomara una decisión ante la comunidad que la carpeta la ha hecho un técnico especialista en la materia y que en la misma va contemplado todo el caserío y que aquí vamos apagando fuego como los bomberos, ya que se dijo que hasta los fondos estaba en la cuenta, que quisiera ver las finanzas de la municipalidad y que espera que camine el proyecto porque si no es bien difícil, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez y pregunta si el proyecto se aprobó? Porque si se aprobó por respeto a la comunidad deberíamos de hacerlo, aperturar la cuenta para no dilatarlo más, expresando que se necesita esfuerzo, dialogo abierto y sincero con las comunidades, ya que se está ejecutando otro proyecto en los Planes y ambos son importantes, y que si la cuenta ya está? No le gustaría casarse con un plazo, pero que en un periodo de tres meses podría salir el proyecto. Vuelve a pedir la palabra el Regidor Rodríguez Flores y dice que para los Regidores nuevos que este es un proyecto del Bonete, que la comunidad viene solicitándolo desde el Concejo anterior, que la señora ya tiene un tiempo de estar solicitando el proyecto y le gustaría que si ya está aperturada la cuenta se le meta fondos que ahí se tiene lo del cementerio ya que no hay una propuesta concreta se pueda tomar de ahí. Habla la señora Orellana de Esquivel el tiempo que se le ha otorgado y se va con el plazo de tres meses para la ejecución de su proyecto. **PUNTO DOS:** **INFORMES:** El Regidor José Arami Paniagua, informa: a) De los montos que hay en las cuentas Municipales, en el 75% de FODES hay $7,858.00, en el 25% $211.00, en el Fondo Municipal la cantidad de $21,554.00, b) Que en la última semana la UATM recaudo la cantidad de $29,958.36, que del polideportivo entro $2,790.00 en boletería y puntos de venta, c) Que se encuentra pendiente el pago de energía eléctrica por un monto de $32,000.00, y que ya vino el otro recibo y viene recargado, asimismo que la otra semana hay que pagar salarios. **PUNTO TRES:** **ACUERDOS: a) Aprobación del Plan Operativo Anual:** Revisado y discutido el Plan Operativo Anual, presentado por el Alcalde Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal habiendo revisado el Plan Operativo Anual 2018, que contiene misión, visión, objetivos, la matriz de planificación que establece las metas, los indicadores, los medios de verificación, cronograma y presupuesto, por lo que considera que dicho plan reúne los requisitos establecidos en la contratación. Además este Concejo considerando que es una herramienta de trabajo sujeta a auditorias por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, por lo que de conformidad al artículo 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal y artículos del 31 al 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de Nejapa **ACUERDA: a)** Aprobar el Plan Operativo Anual 2018, de la Municipalidad de Nejapa, **b)** Mandatar que una vez se haya contratado al Gerente General, le dé el seguimiento correspondiente a dicho plan, **El presente acuerdo se aprueba con seis votos y se abstiene de votar los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Manuel Alexander Méndez Moran y Jacobo Trejo Morales.** Comuníquese. “”””””””””””””””””” **b) Solicitud de Comité de Mujeres de Tutultepeque, Apoyo con transporte:** Leída por la suscrita la solicitud presentada, pregunta el Regidor Rivera Hernández, ¿Cómo manejan el combustible? Y pide que venga el encargado del combustible y diga en que se gasta, que se supone que se está tratando de mejorar el llenado y los vales, pide la palabra el Regidor Paniagua Quijada y manifiesta que a él le preocupa los recolectores ya que son los que más gastan combustible, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comité de Mujeres de Tutultepeque, mediante la cual solicitan el apoyo consistente en brindarles transporte a fin de que puedan realizar una excursión a la Bahía de Jiquilisco, el día domingo 10 de junio del corriente año, con el objetivo de recaudar fondos para continuar con el mantenimiento del proyecto amanecer rural (Aves del Corral). Por lo que este Concejo Municipal con la finalidad de ayudar a los ciudadanos con iniciativas de superación y premiar el esfuerzo que realizan, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el préstamo del autobús Mercedes Benz, Placas N 2816, con combustible, a las solicitantes, para el día 10 de junio 2018, **b)** Mandatar al Encargado de Transporte agende en su itinerario el préstamo del autobús municipal en la fecha ya relacionada. **Votación Unánime.** Comuníquese””””””””””””””””” **c)** **Solicitud del Párroco de la Iglesia Católica San Jerónimo Doctor, Julio Cesar Martinez, préstamo del salón de usos múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Párroco de Nejapa, Presbítero Julio Cesar Martinez García, mediante la cual solicita el préstamo del salón de usos múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz, para realizar una cena con el objetivo de celebrar el día de la familia, dicho evento lo pretenden realizar el día 16 de junio de 2018, a partir de las 9:00 am hasta las 10:00 pm. Este Concejo Municipal considera que este tipo de actividades vienen a reforzar los valores en las familias, así como a prevenir la violencia en el Municipio, por lo que de conformidad al artículo 4 numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar el préstamo del Salón de Usos Múltiples, para la celebración del dia de la familia organizada por la Parroquia San Jerónimo Doctor, Nejapa, el día 16 de junio del 2018, desde las 9:00 am hasta las 10:00 pm, debiendo dejar limpia las instalaciones al retirarse del evento. **b)** Mandatar al señor Jonathan Martinez, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime**. Comuníquese.””””””””””””””” **d)** **Solicitud de la señora Aleyda Nathaly Alvarado Rivera, Silla de Ruedas:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Leía por la suscrita la solicitud presentada por la señora Aleyda Natahaly Alvarado Rivera, mediante la cual manifiesta, que su madre fue operada en el Hospital Zacamil del pie izquierdo, siendo diagnosticada con pie diabético y por ello se le dificulta el movimiento, exponiendo que son de escasos recursos económicos, y no tienen como comprar una silla de ruedas, por lo que solicita la donación de una. Este Concejo Municipal, solidarizándose con las personas más vulnerables del Municipio **ACUERDA: a)** Delegar a la Síndico Municipal para que conjuntamente con la Encargada de la Clínica Municipal Tres Cantos, realicen visita a la vivienda de la solicitante y confirmen los hechos relacionados, **b)** Aprobar la Donación de la Silla de Ruedas, solicitada para la señora Ana Vilma Rivera Ramírez, **c)** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipal para que realice la compra, **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de la cuenta asignada a la Carpeta Social “Salud Preventiva y Curativa en las Comunidades del Municipio de Nejapa 2018”, **e)** Deléguese a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana para que ejecute este acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese “”””””””””””””, **e)** **Solicitud de la Base Rural San Salvador Norte de la Policía Nacional Civil, Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, donación de refrigerios, regalos y piñatas**: Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Leída por la suscrita la solicitud presenta por el Subinspector Guillermo Antonio Nájera Mejía, Jefe de base Rural San Salvador Norte, mediante el cual manifiestan que en el marco del Nuevo Modelo de Policía Comunitaria, quieren organizar una mañana alegre para las madres de familia del Caserío Joya Galana, Cantón Camotepeque, Municipio de Nejapa, con el objetivo de lograr acercamiento con la comunidad, y para tal actividad solicitan apoyo con la donación de 150 refrigerios, 10 regalos para rifar entre las madres y 2 piñatas con dulces. Este Concejo de conformidad a lo que establece el artículo 4 numeral 18 y articulo 30 numeral 11 del Código Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación solicitada por el Jefe de Base Rural San Salvador Norte de la Policía Nacional Civil, consistente en: 150 refrigerios, 10 regalos para rifar entre las madres y 2 piñatas con dulces, **b)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las compras respectivas, **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal, **d)** Mandátese a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.”””””””””””””””” **f)** **Ratificación de Acuerdo número UNO, Acta número OCHO, de fecha 17 de abril de 2018**: A solicitud del Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que según Acuerdo número UNO, que consta en Acta número OCHO, Octava Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de ese entones, el día diecisiete de abril del dos mil dieciocho, el Concejo Acordó: **a)** Aprobar el apoyo económico con la cantidad de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,169.49),** que servirán para la compra de materiales de construcción para la construcción de una galera en el costado norte del Templo Parroquial, haciéndole la sugerencia al solicitante que busque otro lugar para la construcción de la misma con el fin de cuidar la estructura de la iglesia que es patrimonio cultural de los nejapenses, **b)** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., la cantidad antes relacionada del Fondo del préstamo Referencia AA1039941 línea de crédito no rotativa,de los fondos disponibles en el destino siguiente: Reservado a solicitudes de las Comunidades, **c)** Mandatar a la Tesorera Municipal que una vez se encuentre esté disponible en la cuenta de la Municipalidad, sea entregado al solicitante. **II.** Que según lo manifestado por el referente del Banco Hipotecario Licenciado Enrique Minero, dicho acuerdo por haber sido tomado por el Concejo del periodo 2015-2018, debe de ser ratificado por el Concejo Municipal 2018-2021; por lo que de conformidad a los considerandos anteriores, este Concejo **ACUERDA: a)** Ratificar elAcuerdo número **UNO,** que consta en Acta número **OCHO,** Octava Sesión ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de ese entonces, el día diecisiete de abril del dos mil dieciocho, en cuanto a la solicitud al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., de la cantidad de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($3,169.49),** del Fondo del préstamo Referencia AA1039941 línea de crédito no rotativa,de los fondos disponibles en el destino siguiente: Reservado a solicitudes de las Comunidades, que servirán para la compra de materiales para la construcción de una galera en el costado norte del Templo Parroquial, San Jerónimo Doctor, Nejapa, **b)** Autorizar la emisión del cheque a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, a fin de que sea depositado a la cuenta del Fondo Municipal número uno tres cuatro cero cero cero cinco siete cero cinco del Banco Agrícola S.A. **c)** Mandatar a la Tesorera Municipal que una vez disponibles los fondos, erogue los pagos de los materiales relacionados, **d)** Mandátese al Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese””””””””””””” **g)** **Solicitud del señor Wilfredo Moran Rivas, Organizador y Coordinador del Evento de la Iglesia Misión Evangelística Cristo de Llama, préstamo de instalaciones del Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el hermano Wilfredo Moran Rivas, en representación de la Iglesia Misión Evangelística Cristo te llama, por medio de la cual solicitan el préstamo de las instalaciones del Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz, con el objetivo de realizar un evento evangelístico en agradecimiento a Dios por su vida al sanarlo, restaurarlo y darle vida eterna, además de cumplir diez años de pertenecer al ministerio, dicho evento se realizara el día 22 de septiembre del corriente año, a partir de las 3:00 pm hasta las 1:00 de la mañana. Por lo que este Concejo viendo la solicitud presentada y con el fin de apoyar las obras que van encaminadas a conservar los valores a través de los actos religiosos que vienen a prevenir la violencia en nuestro municipio y de conformidad al Artículo 4 numerales 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el préstamo de las instalaciones del Estadio del Polideportivo Vitoria Gasteiz, el día 22 de septiembre del corriente año, a partir de las 3:00 pm hasta las 10:00 de la noche, debiéndose sujetar a las condiciones siguientes: 1) Al terminar el evento deben de dejar limpias las instalaciones, 2) El sonido a usar no debe de sobre pasar los decibeles regulados por el Reglamento de Uso de Aparatos Parlantes, 3) Deberán de realizar un aporte económico de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($150.00), que serán destinados para pago de energía eléctrica; **b)** Se mandata al señor Jonathan Saúl Martinez, para ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””””” **h)** **Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal Mapilapa, donación de 50 regalos, patrocinio de discos para las fiestas en honor a la Virgen María Auxiliadora:** Leída por la suscrita la solicitud presentada y discutido el punto pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores y manifiesta que el año pasado se aprobaron $5,000.00 para las fiestas y no les dieron almuerzo ni a la policía, que él le pediría a Carmen (Sindica Municipal) que revise el procedimiento, a que como ADESCO debe hacer una buena coordinación y comunicación, y el propone que se le baje a la disco y se le dé a la iglesia para almuerzos, expresando que uno o dos bailes es más que suficiente, pide la palabra la Síndico Municipal, Licenciada Flores Canjura y manifiesta que la iglesia ha hecho su solicitud y se les ha ayudado, aunque reconoce que la ADESCO y el Comité de Festejos debe de tener más coordinación, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez y manifiesta que en la Carpeta esta aprobado para Mapilapa $1,600.00 y lo que ha solicitado la iglesia es la carroza y la pólvora, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández y manifiesta que se especifique cuanto se le va a dar a la iglesia y cuanto se le va a dar a la ADESCO y que se haga así $400.00 para pólvora y el resto para la disco, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO OCHO:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la señora Alba Carolina de Chiliseo, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Mapilapa, mediante la cual manifiesta que en el marco de las fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, que se celebran a partir del 19 al 24 de mayo del corriente año, solicitan el apoyo consistente en: 1. Patrocinio de la Disco Súper Activa, para la fiesta de gala, que se realizara el día 23 de mayo 2018, 2. Donación de 50 regalos para las tradiciones carreras de cinta, que se realizara el día 22 de mayo de 2018, 3. Patrocinio de una disco con un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00), para la fiesta del día de la Juventud que se realizara el día 19 de mayo 2018, 4. Transporte para el traslado de las bandas que participan en las diferentes actividades en el marco de dichas fiestas. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numerales 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la ayuda solicitada consistente en: **1.** Patrocinio de la Disco Súper Activa, para la fiesta de gala, que se realizara el día 23 de mayo 2018, **2.** Donación de 50 regalos para las tradiciones carreras de cinta, que se realizara el día 22 de mayo de 2018, **3.** Patrocinio de una disco con un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($400.00), para la fiesta del día de la Juventud que se realizara el día 19 de mayo 2018, **4.** Transporte para el traslado de las bandas que participan en las diferentes actividades en el marco de dichas fiestas, **b)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras relacionadas en el literal a), **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue los fondos de la cuenta asignada a la Carpeta “Rescate de las tradiciones y valores espirituales en las comunidades y cantones del Municipio de Nejapa 2018”, **d)** Mandátese al Encargado de Transporte agende en su itinerario, el préstamo de autobús; **e)** Mandatar a la Jefa de Participación Ciudadana para que ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese. “”””””””””””””” **i)** **Solicitud de Orientadora y alumna del 2º año de bachillerato, opción Comercial del Instituto Juan Pablo II, donación de uniformes deportivos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por la Licenciada Blanca Silvia Coto de Hernández, Orientadora del Segundo año, Sección “A”, y Señorita Johanna Isela Guzman, Presidenta 2º año, Sección “A”, del Instituto Nacional Juan Pablo II, mediante la cual solicitan la Donación de dos juegos de uniformes para las selecciones de futbol, tanto masculino como femenino del Segundo año de Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Sección “A”, de esa institución, ya que el día 21 de mayo del corriente año, será la inauguración de los juegos intramuros y no cuentan con los fondos para adquirir dichos uniformes. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de dos juegos de uniformes solicitados, **b)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras relacionadas en el literal a), **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue los Fondos de la cuenta asignada a la Carpeta “Fomento a la Cultura de Paz, por medio de los Deportes, el Arte y la Cultura, en el Municipio de Nejapa 2018”, **d)** Mandátese al Coordinador de Deportes para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese.””””””””””””””” **j)** **Solicitud del señor Alejandro Guevara, CINETOUR El Salvador, permiso y préstamo de la cancha de baloncesto para proyectar una película familiar**: Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el señor Alejandro Guevara, Supervisor de Montaje CINETOUR El Salvador, por medio de la cual solicita el permiso para utilizar un espacio al aire libre para la proyección de una película familiar, de forma gratuita para los Nejapenses, que dicho proyecto está de la Mano con el Ministerio de Justicia a través de la PNUD. Este Concejo teniendo a la vista la solicitud presentada y considerados que son estos espacios que vienen a fortalecer las relaciones interinstitucionales, y al mismo tiempo tendrán los ciudadanos un espacio de libre esparcimiento, **ACUERDA: a)** Aprobar el permiso solicitado por CINETOUR El Salvador, otorgándole para dicha actividad la cancha de baloncesto ubicado a un costado del parque Moran, **b)** Mandátese a la Jefa de la Unidad de Administración Tributaria Municipal y al Director del Cuerpo de Agentes Municipales para que ejecuten el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””””” **k)** **Solicitud del señor Henry Vladimir Platero, permiso para pelea de gallos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada, se discute el tema y pide la palabra la Regidora Acosta de Mejía y manifiesta que el señor la abordo y le explico que le ponen en la espuela una como cuchilla, que es bien complicado ya que no hay condiciones para ese tipo de eventos y además de generar violencia, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández y manifiesta que es un deporte y que él se ha dado cuenta que realizan ese tipo de juegos no solo aquí sino en varias partes, toma la palabra el Regidor Paniagua Quijada y manifiesta que son juegos que deben tener algún tipo de reglamentación, que llega mucha gente y hasta niños que se debería de dar un recomendable y ver de qué manera se regula, pide la palabra el regidor Martinez Rodríguez y manifiesta que en toda pelea siempre hay apuestas de dinero de por medio, pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores y manifiesta que está catalogado como un deporte y aunque no se les dé el permiso siempre lo van hacer, que él estaría de acuerdo en darles el permiso, después de discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el señor Henry Vladimir Platero, mediante la cual solicita permiso para realizar peleas de gallos, como un deporte en la Lotificación Macanse, Polígono trece, Nejapa, citando que dichas peleas las hace como deporte y una forma de tradición. Este Concejo **CONSIDERANDO:** **I.** Que recientemente se ha aprobado una Ley de Protección y Promoción del Bienestar de Animales de Compañía, en adelante simplemente LPPBAC, que tiene por Objeto “Fomentar la responsabilidad de las personas para buscar el bienestar, buen cuido, manejo y control de los animales de compañía; además, procurará su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, que les ocasione sufrimiento innecesario, lesión o muerte”. **II**. Que en la ley relacionada, en su artículo 11 literal a), establece las Obligaciones Generales dentro de la cuales se encuentra la siguiente: “Son obligaciones de todos los habitantes en el territorio salvadoreño: a) **Proteger a los animales domésticos y de compañía, promover su bienestar, evitando el maltrato, crueldad y sufrimiento innecesario, y brindarles auxilio**. **III.** Que según el artículo 5 de la  LPPBAC, es obligación de la municipalidad hacer cumplir dicha ley. **IV.** Una **pelea de gallos** o **riña de gallos** es un combate que se lleva a cabo entre dos [gallos](https://es.wikipedia.org/wiki/Gallus_gallus) de un mismo género o raza de aves denominada "aves finas de combate", propiciados por el ser humano para su disfrute y apuestas. (Definición tomada de Wikipedia). **V.** El **maltrato animal** comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés al animal así como torturarlo o privarlo del alimento. Los mismos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada de un animal. (Definición tomada de Wikipedia). **VI.**  Los **animales domésticos** son pequeños o grandes **animales** que pueden llegar a ser domesticados por el hombre y, por tanto, convivir con ellos. Cuando pensamos en **animales domésticos** lo hacemos en **perros**, gatos, etc., pero también lo son los caballos, las gallinas, etc. porque son **animales** domesticados por el hombre. (Tomado de <https://www.anipedia.net/mundo-animal/animales-domesticos/>) **VII.** Que no es factible acceder a la petición del solicitante debido a las razones siguientes: a) Que se conoce que en las Peleas de Gallo son utilizadas cuchillas que se amarran en la pata, donde tiene las espuelas, y casi siempre uno de los animales muere en la pelea, con lo cual se entiende que se da un maltrato a dichos animales, maltrato que no debe de ser objeto de diversión, b) Que es obligación de esta municipalidad cumplir con los establecido en la LPPBAC, respecto a que se debe de proteger a los animales domésticos, del maltrato, considerándose los gallos uno de estos, por lo que de conformidad a los considerandos anterior  y a lo establecido en la Ley de Protección y Promoción del Bienestar de Animales de Compañía, este Concejo  **ACUERDA:** Denegar el permiso solicitado por el señorHenry Vladimir Platero, para realizar peleas de gallos, como un deporte en la Lotificación Macanse, Polígono trece, Nejapa. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores**. Comuníquese. “””””””””””””” **l)** **Solicitud de la Iglesia Evangélica El Rey Viene, donación de materiales eléctricos:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Pastor de la Iglesia Evangélica El Rey viene, señor Milvin Ronaldo Gutiérrez Rivera, ubicada en la Comunidad Barba Rubia, del Cantón Camotepeque, mediante la cual manifiestan que han iniciado un arduo trabajo para tener la iglesia en las condiciones mínimas para el desarrollo de los cultos con la comunidad, pero están necesitando la energía eléctrica, por lo que piden el apoyo a fin de que se les done el material eléctrico para la instalación en dicha iglesia, presentando el listado de materiales y el presupuestos de costo total de CUATROCIENTOS CINCEUNTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($450.00). Este Concejo tiene a bien apoyar este tipo de actividades y de conformidad a lo que establece el artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de los materiales eléctricos solicitados por el Pastor de la Iglesia Evangélica El Rey viene, señor Milvin Ronaldo Gutiérrez Rivera, según detalle en nota presentada, **b)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras relacionadas **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue el pago del Fondo Municipal, **d)** Mandátese a la Jefa de Participación Ciudadana, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””” **m)** **Solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la UFI, Nombramiento de Encargado de Fondo Circulante:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal después de haber evaluado las propuestas presentadas por el Jefe de la Unidad Financiera, Licenciado Salvador Paredes Barrera, por medio de la cual manifiesta que según Acuerdo Dos, que consta en Acta Uno, de la Primera Sesión Ordinaria de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, se autorizó el desembolso inicial Fondo Circulante de la Municipalidad por el monto de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,500.00),** del Fondo Municipal y se Delegó a la Licenciada Griselda Cristina Guzman de Sandoval, Encargada de Gestión y Cooperación, para que custodie y maneje el Fondo Circulante, por lo que solicita se deje sin efecto el nombramiento de la Licenciada Guzman de Sandoval y se haga un nuevo nombramiento el/la funcionario que custodiara y manejara el Fondo Circulante de la Municipalidad. Este Concejo habiendo revisado y discutido las propuestas presentadas **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada Griselda Cristina Guzman de Sandoval, Encargada de Gestión y Cooperación, para que custodie y maneje el Fondo Circulante, debiendo liquidar dicho Fondo a la Tesorera Municipal. **b)** Nombrar a la señora Ana María Monge Flamenco, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que custodie y maneje el Fondo Circulante de esta Municipalidad, **c)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad para que realice el trámite de la fianza de fidelidad con cargo a la Municipalidad. **Votación Unánime.** Comuníquese “””””””””””””” **n)** **Carpeta, Rehabilitación de Muro Llorón en Iglesia Católica del Centro Urbano de Nejapa:** Revisada que ha sido la carpeta presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal vista y revisada la Carpeta Técnica presentada, y de conformidad a lo que establece el Artículo. 4, Numeral 3 y Articulo 31, Numerales 5 y 6 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica siguiente: **“REHABILITACION DE MURO LLORON EN IGLESIA CATOLICA DEL CENTRO URBANO DE NEJAPA”,** por el monto de DOS MIL ONCE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **($2,011.60),** que será ejecutado vía Administración,dicho proyecto se realizara con Fondos del **75%, b)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta respectiva. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””””””””” **ñ) Aprobación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección de Centros Penales y el Municipio de Nejapa:** Presentado y revisado el Convenio Marco de Cooperación se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, Numeral 11 y Articulo 31 Numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar que el Municipio de Nejapa suscriba CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES Y EL MUNICIPIO DE NEJAPA, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, para que comparezca a la firma del Convenio relacionado, **c)** Delegar a la señora Nereyda Lizet Aguilar Romero, Encargada de Gestión y Prevención de Riesgos como coordinadora para el cumplimiento del presente Convenio. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””””””””” **o)** **Solicitud del señor Jairo Moisés Ramírez, Representante del Equipo CELTA F.C., donación de uniformes:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el señora Jairo Moisés Ramírez, Representante del Equipo Celta F.C., de la Comunidad San José, Nejapa, por medio de la cual solicita la donación de uniformes por carecer de recursos económicos para comprarlos y que el torneo dio inicio del día 12 de mayo del corriente año. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Donación de un juego de uniforme para los miembros del Equipo Celta F.C., de la Comunidad San José, Nejapa, **b)** Mandátese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras relacionadas, **c)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue los Fondos de la cuenta asignada a la Carpeta “Fomento a la Cultura de Paz, por medio de los Deportes, el Arte y la Cultura, en el Municipio de Nejapa 2018”, **d)** Mandátese al Coordinador de Deportes para que ejecute el presente acuerdo. **El presente acuerdo se aprueba con nueve votos y se abstiene el Regidor Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese “”””””””””””” **p)** **Solicitud del Coronel Ingeniero Diplomado del Estado Mayor Carlos Alberto Tejada Murcia, préstamo de autobús municipal:** Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por el Comandante del CATFA, Coronel, Ingeniero, Diplomado del Estado Mayor, Carlos Alberto Tejada Murcia, por medio de la cual solicita apoyo en el sentido de facilitar el bus para el traslado de personal de tropa ida y regreso desde las instalaciones de ese Comando hacia el Turicentro La Hacienda, jurisdicción del Municipio de El Paisnal, a partir de las 6:00 am hasta las 17:00 horas del día 24 de mayo de 2018, dicho viaje es con el objetivo de hacerles un reconocimiento al personal por el cumplimiento del trabajo que cada uno realizada a favor de nuestros ciudadanos. Este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el préstamo del Autobús Municipal, Placas N2816, con combustible, para el día 24 de mayo de 2018, **b)** Mandátese al Encargado de Transporte para que agende en su itinerario el préstamo del bus en la fecha relacionada. **Votación Unánime.** Comuníquese. “”””””””””””””” **q)** **Carpeta, Programa de Becas para estudiante de escasos recursos económicos de Nejapa, año 2018:** Presentada y revisada la carpeta por el señor Alcalde Municipal se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal vista y revisada la Carpeta Técnica presentada, y de conformidad a lo que establece el Artículo. 4, Numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Social siguiente: **“PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DE NEJAPA AÑO 2018”,** por el monto de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **($22,000.00)**,dicho proyecto se realizara con Fondos del **75%, b)** Mandátese a la Tesorera Municipal para que aperture la cuenta respectiva. **Votación Unánime.** Comuníquese. “””””””” **PUNTO CUATRO: JURIDICO:** Expuestos los informes y dictámenes presentados por la Licenciada Karen Xiomara Castillo de Rubio, Auxiliar de la Unidad Jurídica Institucional, presentando el primer punto que consiste en: **SOLICITUD DEL INGENIERO CECILIO ALARCON, EN SU CALIDAD DE GERENTE DEL PROYECTO URBANIZACION “SAN ANTONIO”, PARA CONSTRUIR UN TAPIAL, EN UNA PORCION DE TERRENO UBICADA EN LA FINCA SAMARIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD,** se discute el punto y pide la palabra el Regidor Rivera Hernández y manifiesta que la mitad es mojón, y que como Municipalidad en que nos perjudica, si vamos a pelear nuevamente con ellos (Salazar Romero), tenemos el equipo técnico para enfrentar esos procesos judiciales?, debemos de buscar compensaciones, estar de la mano con la empresa privada, sale mejor sentarse y negociar que pelearse con ellos, saquémosle un proyecto, ahí tenemos el proyecto del Bonete, pide la palabra el Regidor Méndez Moran, y manifiesta que él está de acuerdo con lo que dice el Regidor Gabriel ya que estamos en una situación financiera mala y necesitamos el apoyo, y él tiene conocimiento que Salazar Romero apoya a las comunidades él lo ha visto, y se puede lograr un objetivo mejor que peleándonos con ellos, toma la palabra el Alcalde Municipal Rivas Barrios y manifiesta que nosotros no nos estamos peleando el problema es la invasión es un tema meramente jurídico, pide la palabra la Sindica Municipal Flores Canjura y manifiesta que la empresa es abusiva prefieren pedir perdón que permiso, debemos de sentar un precedente, pide la palabra la Regidora Acosta de Mejía y manifiesta que se tome en cuenta el recomendable del jurídico es la parte legal que la empresa tiene actitudes abusivas, pide la palabra la Regidora Calderón Velásquez y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por Gabriel y Alex pero está de acuerdo con el recomendable del jurídico, que debe de verse el aspecto legal del tema, que se siga el procedimiento que corresponde y a la par se sienten con ellos a negociar, pide la palabra el Regidor Rodríguez Flores, y manifiesta que la lucha esta, y pregunta ¿tenemos la capacidad jurídica para ganar el caso?, la vez pasada el permiso que se dio fue porque nos doblaron el brazo, si vamos a cometer el error de pelearnos y después vamos a acceder mejor no nos metamos, sentémonos a dialogar, pelearnos con la empresa privada es imposible, pide que se haga algo con cabeza fría, ¿tenemos la capacidad para ganar un caso con esa empresa?, le pediría que se negocie con ellos, toma la palabra el Alcalde Municipal Rivas Barrios y manifiesta que como autoridades municipales estamos obligados a dar avisos, el día de mañana alguien viene y construye y solo les doy un refrigerio y no hay problema, no podemos dejar pasar las cosas porque a mí no me gustaría que llegaran a mi lote y me lo invadieran, considera que hay que sentar un precedente, discutido el tema se toma el acuerdo siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Visto el informe presentado por la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, que manifiesta: **I.** Mediante nota de fecha 15 de marzo de dos mil dieciocho, recibida en esta unidad el día 30 de abril del corriente año, dirigida al Ingeniero Irwin Batres Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de esta municipalidad, suscrita por el Ingeniero Cecilio Alarcón, en su calidad de Gerente del Proyecto Urbanización San Antonio, este manifiesta: “P*or medio de la presente la Empresa Salazar Romero S.A de C.V, en calidad de titular del proyecto Urbanización San Antonio, ubicado en Autopista By Pass SALI 37N Carretera Apopa – Sitio del Niño, RN07W y calle al Cantón Conacaste, expone lo siguiente: que en la colindancia del costado norte de la porción uno, del proyecto San Antonio, con la Finca Samaria, se ubica en nuestro inmueble un árbol centenario Ceiba, el cual es necesario y de interés proteger. Por lo anterior, se considera que con el fin de salvarlo y de evitar dañar sus raíces es necesario rodearlo, lo que amerita incluir un área de terreno de la finca Samaria propiedad de dicha Municipalidad.* ***Según los técnicos el área que se necesita para rodear dicha ceiba es de las coordenadas X= 474352.0662 Y1=298980.7756, X= 474353.4015 Y2= 298989.5612 X= 474334.1997 Y3= 298991.0128, X= 474332.8067, Y4= 298986.1698, y cuenta con un área de A= 50M2 anexo plano. Por lo anterior solicitamos su autorización para efectuar dicho tapial según detalle adjunto.”* II.Hechos a Considerar:** **a**. Mediante memorándum 17-18 de fecha 12 de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Ingeniero Irwin Batres Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles dirigido a Lic. Sergio Vladimir Quijada (Alcalde y Concejo Municipal, de ese entonces, con Copia a Ingeniera Celina Perla, Jefa Unidad Medio Ambiente y a Lic. Hugo Alberto Avalos, Asesor Jurídico de ese entonces, remite informe de invasión de terreno propiedad de la Alcaldía Municipal de Nejapa (Parque Samaria), en el cual textualmente manifiesta: “*Este día se ha realizado la inspección de campo en la que se pudo corroborar que efectivamente la empresa Salazar Romero ha invadido el terreno propiedad municipal parque Samaria en el costado colindante con la porción uno de la urbanización San Antonio al extremo noroeste, al momento de la inspección no se contó con la presencia de ningún representante de la empresa referida,* ***por lo que se procedió a realizar las medidas en el espacio invadido las cuales resultaron ser un espacio de 5.00 metros hacia el terreno propiedad municipal por un largo de 20.00 metros, teniendo un total de 100.00 metros cuadrados invadidos (ver detalle 1), este espacio fue invadido aparentemente con el fin de evitar la tala de un árbol de especie ceiba, el cual se encuentra en el lindero de ambas propiedades, dado que el centro del árbol es el mojón (M-4 según levantamiento topográfico de porción uno) con el cual se dividen ambas propiedades, y que el tronco de este árbol posee una circunferencia aproximada de 1.80 metros, además de las raíces que sobresalen del nivel de terreno natural, las cuales se extienden sobre la superficie por una longitud no menor a 4.00 metros. Se tiene que el tapial se encuentra ya construido por parte de la empresa.******Se anexa detalle hoja 1, detalle 2 tomado de estudio de impacto ambiental urb. San Antonio. Plano Arboles a talar y conservar: de este plano se puede observar que la ceiba será conservado según estudio de impacto ambiental, pero el tapial aparece colocado sobre él, en los planos.*** *(anexa detalle I, y 4 fotografías del lugar).”,* ***b.*** Como consecuencia del informe relacionado anteriormente, el licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, en su calidad de alcalde de ese entonces, el día treinta de abril de dos mil dieciocho, presentó Aviso al señor Fiscal General de la Republica y Auxiliar Fiscal Jefe de la Oficina Regional de la Fiscalía General de la Republica de la ciudad de Apopa; Departamento de San Salvador, de conformidad a los artículos 260, 264, y 265 Numeral 1) del Código Procesal Penal ya que dicho hecho se configura como delito tipificado y sancionado en el Código Penal, el cual textualmente expresa: “***REMOCIÓN O ALTERACIÓN DE LINDEROS.*** *Art. 219-A.- El que para apropiarse, en todo o en parte, de un inmueble de ajena pertenencia, o para sacar provecho de él, remueva o altere sus linderos o mojones, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.”* **III.** Mediante memorándum 18-18 de fecha 02 de mayo de 2018 y recibida en esta unidad en la misma fecha, suscrito por el ingeniero Irwin Batres, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, dirigida al Ingeniero Adolfo Barrios (Alcalde y su Concejo Municipal), con copia a la Ingeniera Marta Celina Perla, jefa de la Unidad de Medio Ambiente, denominado ***INFORME RESPECTO A NOTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TAPILA DENTRO DE TERRENO MUNICIPAL”,*** este manifiesta: *“****Este día se ha realizado la inspección de campo en la que se pudo corroborar que efectivamente la empresa Salazar Romero ha invadido el terreno propiedad municipal parque Samaria en el costado colindante con la porción uno de la urbanización San Antonio al extremo noroeste, al momento de la inspección no se contó con la presencia de ningún representante de la empresa referida, por lo que se procedió a realizar las medidas en el espacio invadido las cuales resultaron ser un espacio de 5.00 metros hacia el terreno propiedad municipal por un largo de 20.00 metros, teniendo un total de 100.00 metros cuadrados invadidos (ver detalle 1), este espacio fue invadido aparentemente con el fin de evitar la tala de un árbol de especie Ceiba, el cual se encuentra en el lindero de ambas propiedades, dado que el centro del árbol es el mojón (M-4 según levantamiento topográfico de porción uno) con el cual se dividen ambas propiedades, y que el tronco de este árbol posee una circunferencia aproximada de 1.80 metros, además de las raíces que sobresalen del nivel de terreno natural, las cuales se extienden sobre la superficie por una longitud no menor a 4.00 metros. Se tiene que el tapial se encuentra ya construido por parte de la Empresa****. Se anexa detalle hoja 1, detalle 2 tomado de estudio de impacto ambiental Urb. San Antonio. Plano Arboles a talar y conservar: de este plano* ***se puede observar que la ceiba será conservado según estudio de impacto ambiental, pero el tapial aparece colocado sobre él, en los planos.*** *(anexa detalle I, detalle 2 Tomado de Estudio de Impacto Ambiental Urbanización San Antonio.”* ***L*EGISLACIÓN APLICABLE:** **Código Municipal.** Artículo 30 numeral 18: “*Son facultades del concejo: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código*.” C**ódigo Penal.** Articulo. 219-A.- “ *El que para apropiarse, en todo o en parte, de un inmueble de ajena pertenencia, o para sacar provecho de él, remueva o altere sus linderos o mojones, será sancionado con prisión de seis meses a dos años.”* **Código Procesal Penal.** Artículo 260 del Código Procesal Penal inciso primero: *“La Investigación se iniciara de oficio, por denuncia, querella o aviso”.* Artículo 264 inciso primero: “*Cualquier persona que tuviere noticia de haber cometido un delito perseguible de oficio, podrá dar aviso a la Fiscalía General de la Republica o a la Policía Nacional Civil*”. Artículo 265 numeral primero: “*Tendrán obligación de denunciar o avisar la comisión de los delitos de acción pública: 1) Los funcionarios, empleados públicos, agentes de autoridad o autoridades públicas que los conozcan en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ella también deberán denunciar los delitos oficiales cometidos por funcionarios que también deberán denunciar los delitos oficialas por funcionarios que les estén subordinados y si no lo hicieren oportunamente, incurrirán en responsabilidad penal*”. Por lo antes relacionado Recomienda: Habiendo revisado la documentación relacionada, la legislación aplicable y considerando los siguientes aspectos: **a)** Que la porción de inmueble, que solicita el peticionario no pertenece al terreno de la donación hecha al Ministerio de Salud Pública (MINSAL) para la construcción de un hospital, sino que es propiedad de esta municipalidad, **b)** Que la porción del inmueble que colinda con la Finca Samaria pertenece a la porción uno con el costado noroeste con terreno propiedad de la sociedad Salazar Romero, S.A. DE C.V., donde se lleva a cabo el Proyecto Habitacional de Residencial San Antonio, **c)** Que según informe enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de esta municipalidad, las medidas del espacio invadido es un **espacio de 5.00 metros hacia el terreno propiedad municipal por un largo de 20.00 metros, teniendo un total de 100.00 metros cuadrados invadidos,** este espacio fue invadido aparentemente con el fin de evitar la tala de un árbol de especie Ceiba, el cual se encuentra en el lindero de ambas propiedades, dado que el centro del árbol es el mojón con el cual se dividen ambas propiedades, y que el tronco de este árbol posee una circunferencia aproximada de 1.80 metros, además de las raíces que sobresalen del nivel de terreno natural, las cuales se extienden sobre la superficie por una longitud no menor a 4.00 metros, **d)** Que el tapial se encuentra ya construido por parte de la sociedad Salazar Romero, S.A. DE.C.V., **e)** Que la ceiba será conservado según estudio de impacto ambiental, pero el tapial aparece colocado sobre él, en los planos, **f)** Que ya existe un Aviso presentado en la Fiscalía General de la Republica, debido a que la empresa Salazar Romero, S.A. DE C.V., ha construido un tapial en el inmueble propiedad de esta municipalidad, sin autorización previa. Por lo que este Concejo con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica de esta Municipalidad **ACUERDA: a) Denegar lo solicitado**, por el Ingeniero Cecilio Alarcón, en su calidad de Gerente del proyecto Urbanización San Antonio, proyecto de la Empresa Salazar Romero SA de CV., **b)** Notifíquese. **El presente acuerdo se aprueba con seis votos a favor y se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Manuel Alexander Méndez Moran, Jacobo Trejo Morales**. “”””””””””””””””””**ACUERDO NUMERO VEINTE:** Visto el informe presentado por la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, el cual textualmente dice: **I.** Que mediante nota de fecha 17 de abril de 2018, dirigida al señor Alcalde de ese entonces, Licenciado Sergio Vladimir Quijada y su Concejo Municipal, suscrita por la Arquitecta Ana María Acevedo Mendoza, en su calidad de empleada de la Empresa Espitia Barrachina S.A. de C.V. manifiesta: “*…Que fue solicitado, a través de la unidad de Acceso a la Información Pública de Nejapa, el informe técnico que dicha municipalidad remitió a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMNS) el 06 de octubre de 2016 ( Rec. 09-2016-02-NJ- RVZ y Rec. 10-2016- 03-NJ-RVZ), referente al trámite de revisión Vial y Zonificación del proyecto “Oficinas y Bodegas GUTICIA”; del análisis de dicho informe hemos podido apreciar que OPAMSS en su resolución de su permiso de parcelación No. 0020-2008, como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a través del permiso ambiental, del proyecto Urbanización Industrial El Angelito Norte, MARN No. 10433564-2009; coinciden en que el titular del proyecto Urbanización Industrial el Angelito Norte realice una compensación ambiental, consistente en la conservación, reforestación y mantenimiento de un área ecológica, en sustitución de la construcción de los pozos de infiltración en cada lote de la Parcelación industrial el Angelito. Dicha compensación fue realizada por el titular de la Parcelación a partir del año 2008, en un terreno situado en la parte alta del proyecto, dentro de la finca El Castaño sobre una extensión Superficial de 2.5 manzanas, donde se puede apreciar un bosque forestal que entre otros beneficios compensara la perdida de la infiltración al acuífero derivado de la impermeabilidad del suelo en el proyecto parcelación Industria El Angelito, dicho bosque ha sido monitoreado por el MARN a través de los años en sus Auditorias de Evaluación Ambiental realizadas al proyecto Urbanización Industrial El Angelito. En virtud de que nuestro proyecto de oficinas y Bodegas GUTICIA, se encuentra emplazado dentro del proyecto de la Urbanización Industrial El Angelito, atentamente* ***solicitamos se elimine de dicho informe el requerimiento de la construcción de pozos de infiltración,*** *debido a que como hemos expuesto, el objeto de dicha medida ya fue atendida por la medida de compensación ambiental por perdida de infiltración al acuífero, mediante el establecimiento del antes mencionado bosque forestal de 2.5 manzanas en la parte alta del proyecto, realizado por parte de los titulares de la urbanización industrial El Angelito. Lo anterior con el objeto de que no exista ningún inconveniente al momento de solicitar la recepción de obras en esta municipalidad posterior a la construcción de nuestro proyecto Oficinas y Bodegas GUTICIA.* **II.** Que como consecuencia de nota relacionada en el numeral anterior se solicitó informe al Ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad quien mediante informe de fecha 8 de mayo de 2018, este manifiesta: “*En trámite de Revisión Vial y Zonificación con fecha 13 de octubre de 2016, del proyecto “FEDEX NEJAPA” la Municipalidad emitió las observaciones al proyecto en donde se establecieron varios puntos, entre ellos los que a continuación se detallan*: ***Unidad Ambiental:***  a) ***El impacto a la reserva acuífera Nejapa debe ser cero, pudiendo compensar con pozos de filtración,*** *b)**Deberá filtrar el equivalente del agua que consuma y se deje de filtrar al suelo por la impermeabilización.* ***Unidad Ejecutora de Obras Civiles:*** a) *Con los intereses de la Municipalidad para la protección de la cuenca del Rio San Antonio y la cuenca hidrogeológica de Nejapa, deberán de infiltrarse todas las aguas lluvias recolectadas mediante sistemas de pozos de absorción o sistemas de riego. En carta presentada el 17 de abril de 2018 por la empresa Espitia Barrachina, se solicita se elimine* ***del informe presentado por la Unidad Ambiental y por la UEOC el requerimiento de la construcción de pozos de infiltración*** *(informe que contiene las observaciones enviadas a OPAMSS), debido a que esta medida fue incluida en el permiso ambiental de la Parcelación el Angelito Norte (en donde se ubica el proyecto FEDEX NEJAPA) propiedad de FIAMAC, S.A DE C.V, en resolución de permiso ambiental otorgado el 19 de junio de 2008, en donde se plantea que el titular del proyecto deberá construir pozos de absorción de agua lluvia de los techos de las naves que se construyan en cada lote de dicha parcelación, sin embargo el propietario solicito modificación a este punto en el permiso ambiental, consistente en la* ***Conservación, Reforestación y Mantenimiento de áreas verdes, que se llevara a cabo en un área de 2.5 manzanas (17,5280.16m2) de la Finca El Castaño, ubicada en el Cantón El Castaño del Municipio de Nejapa****. La modificación al permiso ambiental antes descrita fue aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente bajo las siguientes condiciones:* ***a)*** *La reforestación y el mantenimiento será desarrollado durante los tres primeros años de ejecución del proyecto,* ***b)*** *La conservación de las áreas verdes destinadas a la infiltración, no podrán ser modificadas bajo ningún criterio debido a que tales áreas garantizan la captación del recurso hídrico y por ende la conservación del mismo. Basado en lo antes mencionado, Espitia Barrachina por segunda ocasión solicita se modifique el punto de los pozos de infiltración, en reiteradas ocasiones por teléfono y en reuniones con la Arq. Adriana Laínez se le indico que**es factible la NO CONSTRUCCION de los pozos de infiltración en el proyecto, ya que como se ha manifestado, el terreno en donde se construirá las Oficinas y Bodegas es parte de la Parcelación El Angelito y esta incluye la compensación por la pérdida de filtración, sin embargo en la solicitud presentada no se adjunta la documentación de respaldo que compruebe que se ha cumplido con la medida ambiental establecida, por lo tanto,* ***para poder eliminar los pozos de infiltración del proyecto deberá de presentar la resolución del Ministerio de Medio Ambiente en donde se dé por recibido a satisfacción las Medidas de Compensación Ambiental, en donde se incluye la Conservación, Reforestación y Mantenimiento de áreas verdes, que se llevara a cabo en un área de 2.5 manzanas (17,5280.16m2) de la Finca El Castaño, ubicada en el Cantón El Castaño del Municipio de Nejapa.* III**.Asimismo se solicitó informe a la Ingeniera Marta Celina Perla viuda de García, jefa de la Unidad Ambiental, de esta municipalidad, quien mediante informe de fecha 11 de mayo de 2018, esta manifiesta: “*Con respecto a la solicitud de la Arq. Ana María Acevedo Mendoza referente a que se le sustituya la construcción de los pozos de filtración en su terreno presenta la Resolución del MARN-No.-10433-564-2009 que resuelvo hacer una modificación a la Resolución MARN-No.10433-798-2008 que sustituye la construcción de pozos de absorción por la reforestación y conservación de 2.5 manzanas en la finca El Castaño en 4 zonas cuya descripción adjunta recomienda: Aceptar dicha resolución de modificación del MARN pero como lo recomienda la misma resolución la conservación de las áreas verdes destinadas a la infiltración, no podrán ser modificadas bajo ningún criterio, por lo que deberá asegurarse legalmente dicha medida y ser verificada que ha sido cumplida por el MARN y que será cumplida en lo sucesivo por lo que consideramos que esas áreas deben ser donadas a la Alcaldía Municipal pues mientras sean propiedad privada el dueño les puede cambiar el uso al que han sido destinadas.” Con base a lo expuesto y habiendo* revisado nuestros expedientes notando que la resolución de Revisión Vial y Zonificación, así como el informe del cual hace mención la peticionaria es para la construcción de “FEDEX NEJAPA” (Edificio de Oficinas y Bodegas de almacenaje de documentos, cajas y Fletes, en un terreno propiedad de la sociedad Guticia de El Salvador, S.A. DE C.V.,) ubicado en Z4NJ1, ENTRE CALLE MARGINAL DE Autopista BY PASS SAL37N, Avenida 1 y calle B, Lotes número 6,7,8 y 9, de la Urbanización El Angelito Norte (Etapa I), Cantón El Conacaste, de esta jurisdicción, y de conformidad a los informes enviados por nuestros técnicos y con el objetivo de dar una respuesta a la peticionaria, este Concejo **ACUERDA: a)** Previo a resolver a la petición realizada por la Arquitecta Ana María Acevedo Mendoza, en su calidad de empleada de la empresa Espitia Barrachina S.A. de C.V., presente en el plazo de **DIEZ DIAS HABILES** la siguiente documentación: **i)** Resolución del Ministerio de Medio Ambiente en donde se dé por recibido a satisfacción las Medidas de Compensación Ambiental, en donde se incluye la Conservación, Reforestación y Mantenimiento de áreas verdes, que se llevara a cabo en un área de 2.5 manzanas (17,5280.16m2) de la Finca El Castaño, ubicada en el Cantón El Castaño del Municipio de Nejapa, **ii)** Escritura de inmueble en el cual se realizó la Compensación Ambiental, relacionada en el literal anterior. **Votación Unánime**. Notifíquese. “”””””””””””””””””**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Visto el informe presentado por la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, el cual textualmente dice: **I.** Que Mediante Nota de Cancelación enviada por el señor Ibrajim Antonio Bukele Ortez, en su calidad Presidente de la Junta Directiva de Global Motors, S.A. DE C.V. este manifiesta: “*Por este medio hacemos constar que la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, del domicilio de Nejapa, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0609-101077-001-0,* ***ha cancelado totalmente su adeudo con dicha empresa, por una motocicleta que le vendimos a plazos con reserva de dominio*** *cuyas características son las que describimos a continuación:* ***PLACA****: M284357-2011****; MARCA****: YAMAHA;* ***AÑO:*** *2018;* ***COLOR****: ROJO NEGRO C/F MULTICOLOR;* ***MOTOR****: JYM154FMI17035039;* ***CHASIS VIN:*** *N/T;* ***CLASE****: MOTOCICLETA;* ***MODELO****: YBR125G;* ***CAPACIDAD****: 2 Asientos;* ***tipo****: carretera;* ***chasis grabado****: LBPKE1312H0122153. Fecha de Cancelación: 18 de abril de 2018.”* ***II.* Legislación Aplicable:** Que Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal establece que: “*Son facultades del concejo: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código*.” Por lo que con el objetivo de elaborar el documento respectivo para que la motocicleta relacionada pase a nombre de la Municipalidad, y este pueda ser presentado al Registro Público de Vehículos Automotores, SERTRACEN, este Concejo **ACUERDA: a)** Autorizar al Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del documento respectivo, **b)** Mandatar a la Unidad Jurídica de esta Municipalidad, para que realice los tramites de traspaso en el Registro correspondiente. **Votación Unánime**. Comuníquese “”””””””””””””””**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establece el Art. 30, Numeral 16 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada CARMEN FLORES CANJURA, para que comparezca a otorgar Poder en nombre y representación del Municipio, a favor de la Licenciada KAREN XIOMARA CASTILLO DE RUBIO para el periodo que finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno; **b)** Autorizar al Ingeniero ADOLFO RIVAS BARRIOS, para que comparezca en su carácter de Alcalde Municipal de Nejapa, y como Representante Legal del Concejo a otorgar Poder para la representación de dicho funcionario y del cuerpo colegiado, a favor de la Licenciada KAREN XIOMARA CASTILLO DE RUBIO para el periodo que finaliza el día treinta de abril de dos mil veintiuno; **c)** Autorizar el pago para la elaboración de los poderes relacionados, por lo que mandátese a la Tesorera Municipal para que erogue dicho pago del Fondo Municipal. **Votación Unánime**. Comuníquese “”””””””””””**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal a solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el cual manifiesta que debido a reuniones sostenidas con personal de ISDEM, con el objetivo de realizar el Estudio de Costos de los Servicios Municipales, a fin de que sirva de base para modificar la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, de este municipio, y de conformidad a los artículos, 149 de la Ley General Tributaria Municipal, el cual establece que: “***Para el estudio y elaboración de los proyectos de ley y ordenanzas de creación, modificación y derogación de sus tributos, los Municipios deberán nombrar una Comisión Especial integrada por funcionarios y empleados del mismo****. Podrán incorporar a la Comisión mencionada, si lo consideran conveniente, profesionales o técnicos que tuvieren conocimientos especializados o experiencia e interés en ese campo, sin perjuicio de la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, la de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador y otras entidades*.”, y de conformidad al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, el cual establece que: “Son facultades del Concejo: 3. Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares, **ACUERDA: a)** Crear la **COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ELABORACION DEL PROYECTO DE “REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,** la cual se hará asistir por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, y estará integrada por los siguientes funcionarios**: 1.** Licenciada Carmen Flores Canjura, Sindica, quien coordinará dicha Comisión, **2.** José Arami Paniagua Quijada, Regidor, **3.** Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe UFI, **4.** Licenciada Sonia Estela Conrado de González, Jefa de Contabilidad, **5.** Edwin Mauricio Rodas Nerio, Encargado de Presupuesto, **6.** Licenciada Karen Xiomara Castillo de Rubio, Jurídico, **7.** Regina Leonor Cabrera de Abrego, Jefa de la UATM, **8.** Aminta Elizabeth Hernández de Ascencio, Encargada de Participación Ciudadana. **Votación Unánime**. Comuníquese. “”””””””””” **PUNTO CINCO: UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el cuadro de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes. Habiéndose discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Visto y Revisado el cuadro enviado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el cuadro de gastos siguiente:

|  |
| --- |
| **ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA** |
| **INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** |
| **FECHA**: 15/05/2018 |   |   |   |   |   |
| No. | No REQUI | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | 3653 | 04/05/2018 |   | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CENTROS DE MESA PARA RENDICION DE CUENTAS Y TOMA DE POSESION GESTION 2018-2021, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | SOFIA CRESPIN MONICO |  $ 24.00  | 010111 |
| 2 | 3613 | 27/04/2018 |   | GERENCIA GENERAL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: KARLA FLORES | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 010108 |
| 3 | 3592 | 27/04/2018 |   | UACI | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: FRANCISCO MARROQUIN | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 010203 |
| 4 | 3591 | 27/04/2018 |   | CONTABILIDAD | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SONIA CONRADO | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 35.00  | 010205 |
| 5 | 3602 | 27/04/2018 |   | SECRETARIA MUNICIPAL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: SILVIA AYALA | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 010106 |
| 6 | 3593 | 27/04/2018 |   | UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: REGINA DE ABREGO | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 35.00  | 010102 |
| 7 | 3605 | 27/04/2018 |   | TESORERIA MUNICIPAL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GLADIS DE HENRIQUEZ | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 010204 |
| 8 | 3612 | 27/04/2018 |   | COMUNICACIONES | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BERTA CARTAGENA | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 010111 |
| 9 | 3657 | 04/05/2018 |   | INFORMATICA | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CARTUCHOS DE TTINTA No 950, PARA IMPRESOR ASIGNADA A AUDITORES DE LA CORTE DE CUENTAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: DAVID ABREGO | DATAPRINT DE EL SALVADOR, SA DE CV |  $ 59.71  | 010114 |
| 10 | 3635 | 02/05/2018 |   | GESTION Y COOPERACION | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ANDADERA F-GRIS KY961L BC57729, PARA APOYO A SR. HECTOR IBAN ROJAS ARGUETA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE CONTRATO: GRISELDA GUZMAN | ELECTROLAB MEDIC, SA DE CV |  $ 101.70  | 010113 |
| 11 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 550 PANES CON POLLO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | MARTA CELINA PORTAL RIVAS |  $ 550.00  | 010111 |
| 12 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 550 PANES CON POLLO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | LORENA ELIZABETH MIRANDA DE SIGUI |  $ 550.00  | 010111 |
| 13 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1100 REFREESCO NATURAL PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | MARCELA GUADALUPE JIMENEZ ORELLANA |  $ 275.00  | 010111 |
| 14 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE 900 SILLAS PLASTICAS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | MARIA FRANCISCA MERINO VIUDA DE GARCIA |  $ 135.00  | 010111 |
| 15 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 DOCENAS DE COHETES DE VARA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON |  $ 42.00  | 010111 |
| 16 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 FARDOS DE AGUA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 50.00  | 010111 |
| 17 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SERVICIO DE SONIDO Y TARIMA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | NELSON RAUL ESQUIVEL |  $ 388.89  | 010111 |
| 18 | 3670 | 07/05/2018 | CELEBRACION DEL DIA DE MADRE | COMUNICACIONES | PAGO POR SERVICIO DE 1 PAYASO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MARIA BERTA CARCAGENA | BENJAMIN GONZALEZ CORNEJO |  $ 25.00  | 010111 |
| 19 | 3475 | 19/04/2018 |   | MERCADO PLAZA ESPAÑA | PAGO POR SUMINISTRO DE 36 GL DE DESINFECTANTE PARA EL PISO, 5 GL DE ACEITE PARA DE PINO, 8 GL DE JABON LIQUIDO, 1 GL CRIOLINA, 18 GL DE LEJIA, 30 LB DE DETERGENTE, 60 PASTILLAS SANITARIAS, 12 TRAPEADORES, 10 ESCOBAS, 12 INSECTISIDA VERDA, 12 LAVATRASTROS, 10 PAQUETES DE BOLSA DE GABACHA, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO GREGORIO HERNANDEZ | QUIMICAS VISION, SA DE CV |  $ 444.89  | 020203 |
| 20 | 3475 | 19/04/2018 |   | MERCADO PLAZA ESPAÑA | PAGO POR SUMINISTRO DE 20 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO GREGORIO HERNANDEZ | ICI, SA DE CV |  $ 597.00  | 020203 |
| 21 | 3475 | 19/04/2018 |   | MERCADO PLAZA ESPAÑA | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 DISPENSADOR DE AIRE, 24 TUBOS PARA LAMPARA DE 32 WATT FLUORECENTES, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO GREGORIO HERNANDEZ | DISTRIBUIDORA AXBEN, SA DE CV |  $ 213.30  | 020203 |
| 22 | 3608 | 27/04/2018 |   | TRANSPORTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 7 CAJAS DE VASO DESCECHABLES No 8, 2 FARDOS DE TENEDORES, 3 FARDOS DE SERVILLETAS, 3 AROMATIZANTE GLADE, 80 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA, 1 CAJA DE CONO, PARA USO DE LOS VISITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE CONTRATO: MANOLO GIRON.  | DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS |  $ 580.00  | 020102 |
| 23 | 3608 | 24/04/2018 |   | TRANSPORTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 180 LIBRAS DE CAFE, PARA USO DE LOS VISITANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE CONTRATO: MANOLO GIRON.  | MECAFE, SA DE CV |  $ 405.00  | 020102 |
| 24 | 3473 | 19/04/2018 |   | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE 2 BOMBAS PARA USO EN CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EL DIA 10/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON |  $ 52.50  | 020203 |
| 25 | 3474 | 18/04/2018 |   | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE 2 BOMBAS PARA USO EN CELEBRACION DEL DIA DEL 19 ANIVERSARIO DEL PUSUSODROMO EL LAUREL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON |  $ 31.50  | 020203 |
| 26 | 3473 | 19/04/2018 |   | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 11 CAJAS DE JUGOS DE LATA, 10 PAQ. DE PLATOS PARA PASTEL, 10 PAQ. DE TENEDORES, 40 PLIEGOS DE PAPEL CRESPON, 50 REGALOS, 6 BOLSAS DE VEJIGAS PARA USO EN CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE EL DIA 10/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 316.00  | 020203 |
| 27 | 3547 | 27/04/2018 |   | TRANSPORTE | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 1 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 020102 |
| 28 | 3472 | 19/04/2018 |   | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 9 CAJAS DE JUGOS DE LATA, 200 PLATOS PARA PASTEL, 200 TENEDORES, 25 PLIEGOS DE PAPEL CRESPON, 4 PIÑATAS, 3 BOLSAS DE DULCE PARA USO EN CELEBRACION DEL 19 ANIVERSARIO DEL MERCADO MUNICIPAL EL 01/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 192.50  | 020203 |
| 29 | 3543 | 09/04/2018 |   | TRANSPORTE | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 ARANDELAS DE COBRE PARA BUS BARCELONA PLACA N5872, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 10.00  | 020102 |
| 30 | 3353 | 09/04/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR REPARACION DE BOTELLA DE RECOLECTOR No 2, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | JACQUELINE MICHELLE RAMOS BONILLA |  $ 700.00  | 020206 |
| 31 | 3352 | 09/04/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TOMA FUERZA DE RECOLECTOR No 3, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 975.00  | 020206 |
| 32 | 3478 | 18/04/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CUBETAS DE ACEITE No 140 PARA RECOLECTOR No 6, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. |  $ 290.57  | 020206 |
| 33 | 3349 | 05/04/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 MAXIFRENOS Y 1 JGO. DE ESCOBILLAS PARA RECOLECTOR No 7, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 141.00  | 020206 |
| 34 | 3545 | 12/04/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE DIESEL Y 1 FILTRO DE TRAMPA PARA RECOLOECTOR UD, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 71.00  | 020206 |
| 35 | 3643 | 04/05/2018 |   | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 37 PLACAS FOTOGRABADAS EN ALUMINIO DE 8X5, PARA IDENTIFICACION DE NICHOS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ | TROFEOS VICTORIA, SA DE CV |  $ 259.00  | 020204 |
| 36 | 3643 | 04/05/2018 |   | CEMENTERIO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ROLLO DE HILO PARA MOTOGUADAÑA 3.3, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: WALTER BERMUDEZ | INDUPAL, SA DE CV |  $ 25.67  | 020204 |
| 37 | 3659 | 11/05/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 CONOS PARA ESPARRAGOS, 10 ESPARRAGOS, 10 TUERCAS PARA FLECHAS, 10 ARANDELAS DE PRESION PARA RECOLOECTOR 7, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 45.00  | 020206 |
| 38 | 3687 | 11/05/2018 |   | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | PAGO POR SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR EN SU VERSION 9.0, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CREZENCIO AMAYA | JOSE RUBEN CASTRO GOMEZ |  $ 104.55  | 020201 |
| 39 | 3476 | 21/03/2018 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | UNIDAD AMBIENTAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 40 ALMUERZOS PARA LIMPIEZA Y TAPADA DEL RIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: CELINA PERLA | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ |  $ 120.00  | 020206 |
| 40 | 3474 | 18/04/2018 |   | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CAJAS DE JUGOS DE LATA, 4 PAQ. PLATOS PARA PASTEL, 4 PAQ. TENEDORES, 20 PLIEGOS DE PAPEL CRESPON, 3 BOLSAS DE VEJIGAS, 6 PIÑATAS PARA USO EN CELEBRACION DEL 19 ANIVERSARIO DEL MERCADO MUNICIPAL EL 26/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: GREGORIO HERNANDEZ | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ |  $ 71.00  | 020203 |
| 41 | 3562 | 13/04/2018 | CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SUMINISTRO DE 275 HAMBURGUESAS, CON BEBIDA Y 25 PAQUETES DE GALLETAS, PARA DIPLOMADO DE CMPV IMPARTIDO POR EL ISNA DENTRO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: FRANCISCO MARROQUIN | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ |  $ 521.25  | 030204 |
| 42 | 3652 | 03/05/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 200 REFRIGERIOS PARA EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS Y TRASPASO DE GESTION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | ESTER ISABEL QUINTANILLA RIOS |  $ 170.00  | 030201 |
| 43 | 3465 | 18/04/2018 |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SERVICIOS DE REPARACION DE BOTELLA GEMELAS DE RETROEXCAVADORA DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE CONTRATO DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | JACQUELINE MICHELLE RAMOS BONILLA |  $ 350.00  | 030101 |
| 44 | 3600 | 27/04/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO DE LLANTAS A VEHICULO BT 50, MAZDA, PLACA N-8760 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | LLANTAS Y SERVICIOS, SA DE CV |  $ 35.00  | 030206 |
| 45 | 3599 | 18/04/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 25.00  | 030206 |
| 46 | 3589 | 27/04/2018 |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 155.00  | 030101 |
| 47 | 3581 | 27/04/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 4 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 120.00  | 030209 |
| 48 | 3563 | 27/04/2018 | CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO, NEJAPA 2018 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIREACONDICIONADO DE LA UNIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: FRANCISCO MARROQUIN | INNOAIRE, SA DE CV |  $ 60.00  | 030204 |
| 49 | 3493 | 06/04/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 1100 REFRIGERIOS Y 1100 AGUAS EN BOLSA PARA ACTIVIDAD MAÑANITAS CREATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ  | ROXANA GRISELDA HENRIQUEZ GRANADOS |  $ 668.75  | 030201 |
| 50 | 3676 | 08/05/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BOLSAS DE CAL Y 1 CUBETA DE PINTURA PARA MARCACION DE CANCHAS VILANOVA Y VITORIA GASTEIZ EN FECHA 13/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 38.00  | 030205 |
| 51 | 3582 | 15/04/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 BOLSAS DE CAL Y 1 GL DE PINTURA VERDE DE AGUA PARA FECHA 21/04/2018 PARA MARCACION DE CANCHAS DE BASKET BALL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ |  $ 21.50  | 030205 |
| 52 | 3634 | 24/04/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE 250 HOT DOG PARA EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS Y TRASPASO DE GESTION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | MARTA CELINA PORTAL RIVAS |  $ 125.00  | 030201 |
| 53 | 3583 | 07/05/2018 |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR KIT DE SELLOS DE CREMALLERA DE DIRECCION Y 1 BASTAGO DE LA BARRA DE DIRECCION DE RETROEXCAVADORA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MANOLO GIRON  | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. |  $ 839.82  | 030101 |
| 54 | 3683 | 09/05/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 TROFEO DE CAMPEON, 1 TROFEO DE SUBCAMPEON, 2 PELOTAS No 3, 2 PELOTAS No 5, 2 GUANTES DE SOFTBALL, PARA CENTRO ESCOLAR EL CASTAÑO, CANTON CONACASTE PARA FECHA 15/05/2018, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | TOROGOZ, SA DE CV |  $ 216.96  | 030205 |
| 55 | 3641 | 04/05/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 ROLLOS DE PLASTICO NEGRO PARA PLAN INVERNAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, SA DE CV |  $ 319.45  | 030206 |
| 56 | 3615 | 04/05/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 CADENAS DE 18", Y 3 CADENAS DE 25, PARA MOTOSIERRAS PARA PLAN INVERNAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | INDUPAL, SA DE CV |  $ 125.43  | 030206 |
| 57 | 3615 | 04/05/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 LIMAS PARA CADENAS DE 18", 6 LIMAS PARA CADENAS DE 25, 12 LIMAS PARA CORVO, 4 CORVOS DE 20" Y 1 CUBETA DE ACEITE 40, PARA MOTOSIERRAS PARA PLAN INVERNAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 168.65  | 030206 |
| 58 | 3465 | 18/04/2018 |   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 JGOS. DE (ORINGES) SELLOS PARA FRENOS, 3 BUJES, Y 2 ARANDELAS DE SEPARACION, PARA RETROEXCAVADORA DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE CONTRATO DE CONTRATO: MAURICIO FLORES | COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. |  $ 788.89  | 030101 |
| 59 | 3560 | 11/04/2018 | SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2018 | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PAR DE CRICOS PARA AMBULANCIA FORD, PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: MIRNA BRUNO | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV |  $ 25.00  | 030209 |
| 60 | 3614 | 04/05/2018 | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO MAZDA BT-50 PLACA N8760 PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | GENERAL DE VEHICULOS, SA DE CV |  $ 3,308.66  | 030206 |
| 61 | 3572 | 12/04/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME (15 CAMISAS Y CALZONETAS) PARA APOYO A JOVENES EN MAPILAPA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CANRRANZA DE MARTINEZ |  $ 165.00  | 030205 |
| 62 | 3573 | 12/04/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME (15 CAMISAS Y CALZONETAS) PARA APOYO A BARRIO ALDEA MERCEDES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CANRRANZA DE MARTINEZ |  $ 165.00  | 030205 |
| 63 | 3619 | 23/04/2018 | FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ POR MEDIO DE LOS DEPORTES, EL ARTE Y LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | DEPORTES | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 UNIFORME (15 CAMISAS Y CALZONETAS) PARA APOYO A EQUIPO DE PAPI FUTBOL EN EL CASCO URBANO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: RENE GARCIA | MARIA ANTONIA CANRRANZA DE MARTINEZ |  $ 165.00  | 030205 |
| 64 | 3604 | 19/04/2018 | FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2018 | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE A CIUDAD MUJER SAN MARTIN PARA CARNETIZACION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: BRENDA GALVEZ | RICARDO ALONSO GONZALEZ BERRIOS |  $ 77.78  | 030203 |
| 65 | 3675 | 11/05/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIOS FUNEBRES PARA SR. VICTOR MANUEL LOPEZ, JOSE OSCAR ESCAMILLA, SANTOS ALEJANDRO MEDRANO, ALFREDO RIOS SANTAMARIA E INFANTE CRUZ SEGOVIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | DORA ALICIA MENDOZA GARCIA |  $ 1,240.00  | 030201 |
| 66 | 3674 | 11/05/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE PARA VELORIO DE JUAN PABLO DURAN VENTURA, JAIME ANTONIO CANO CABRERA, SUSANA CASTELLANOS VDA. DE ESQUIVEL, ANASTACIO RODRIGUEZ, SAMUEL ANTONIO AGUILAR PLEITEZ, MARIA JULIA GOMEZ BARRERA, JOSE OSCAR ESCAMILLA, FELIX ALEJANDRO CRISOSTOMO MEMBREÑO, MARVIN GEOVANNI NAVAS CORTEZ, SANTOS ALEJANDRO MEDRANO, JOSE GUALTER TOBAR LOPEZ, ALFREDO RIOS SANTAMARIA Y REINA ELIZABETH CUELLAR GARCIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | JOSE EFRAIN ROMERO LUNA |  $ 650.00  | 030201 |
| 67 | 3672 | 09/05/2018 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR | PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUJERES DEL MUNICIPIO PARA EVENTO DE RENDICION DE CUENTAS Y TRASPASO DE GESTION, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: AMINTA HERNANDEZ | JOSUE OSMIN MORAN GUERRERO |  $ 1,175.00  | 030201 |
| 68 | 3549 | 08/05/2018 |   | POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ | PAGO POR SUMINISTRO DE 1200 LB DE HIPOCLORITO GRANULADO, 400 LB DE TRICLORO GRANULADO, 500 LB DE TRICLORO EN POLVO, 50 GL ALGISOL, 40 GL DE CLARISOL, 200 LB DE TIERRA ATOMACEA, PARA PISCINAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: JONATHAN MARTINEZ | AQUACLEAN, SA DE CV |  $ 3,359.00  | 040101 |
| 69 |  |  | GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AÑO 2018 | GESTION DE RIESGO | PAGO POR SUMIINISTRO DE 12 LAMINAS DE 3 YARDAS, 8 CUARTONES DE 4 VARAS, 6 REGLAS PACHAS DE 4 VARAS PARA APOYO A , PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE CONTRATO: NEREYDA AGUILAR | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ |  $ 194.28  | 030206 |
|  |  |  |  |  |  |  |  **$ 23,573.53** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **MONTO DE OFERTA** | **LINEA DE TRABAJO** |
|  $ 2,396.30  | 01 |
|  $ 5,903.81  | 02 |
|  $ 11,914.40  | 03 |
|  $ 3,359.00  | 04 |
|  **$ 23,573.53**  | **TOTAL 15/05/2018** |

**b)** Ratificar a cada uno de los Administradores de contrato propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones.  **El presente acuerdo se aprueba con ocho votos, ya que los Regidores Manuel Alexander Méndez Moran y Jacobo Trejo Morales, se abstienen de votar por no estar de acuerdo y los Regidores Gabriel Rivera Hernández Eulalio Rodríguez Flores, se abstienen de votar por todos los numerales que tengan que ver con la celebración del día de la madre, refrigerios y almuerzos manifestando que no votaron por la aprobación del presupuesto de dicha celebración.** Comuníquese. “”””””””””””” **PUNTO SEIS: VARIOS**. 1. La Sindica Municipal Flores Canjura manifiesta que tomando en cuando que urge la compra del cementerio, pide al Concejo que se forma la Comisión para darle el seguimiento a dicho tema, por lo que se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal a solicitud de la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y de conformidad a lo que establece los artículo 30, Numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la COMISION ESPECIAL PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA COMPRA DEL TERRENO DEL CEMENTERIO, que estará integrada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, quien coordinará dicha Comisión, Licenciada Carmen Flores Canjura, Sindica Municipal, los Regidores María Roxana Acosta de Mejía, Manuel Alexander Méndez Moran, Delia Yanira Calderón Velásquez y el técnico Walter Elizondo Mercedes Bermúdez, Administrador del Cementerio. **Votación Unánime.** Comuníquese”””””””””” 2. La Regidora Cruz de Sandoval manifiesta que en la Colonia El Cambio en el pasaje 15 hay un botadero de basura, y pide que se mande a poner un rotulo con la prohibición, 3. El Regidor Méndez Moran, manifiesta que referente a los teléfonos quiere saber si se va a contratar, el Alcalde Municipal le responde que sabe que se necesita contar con un teléfono para las comunicaciones, se está pidiendo cotizaciones para ver quien ofrece mejor servicio. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levanta el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de esta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

 ADOLFO RIVAS BARRIOS CARMEN FLORES CANJURA

 ALCALDE MUNICIPAL SÍNDICA MUNICIPAL

NOE BALTAZAR RENDEROS GUTIERREZ MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA

 REGIDORA PROPIETARIA REGIDOR PROPIETARIO

SANDRA YANIRA RODRIGUEZ DE SERRANO HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ

 REGIDORA PROPIETARIA REGIDOR PROPIETARIO

 GABRIEL RIVERA HERNANDEZ EULALIO RODRIGUEZ FLORES

 REGIDOR PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO

JACOBO TREJO MORALES MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN REGIDORA PROPIETARIO REGIDOR PROPIETARIO

MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

 JOSE ARAMI PANIAGUA DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ

 REGIDOR SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN

SECRETARIA DEL CONCEJO